



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2.016.**

En la Villa de Campo de Criptana, a once de julio de dos mil dieciséis, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria Accidental D<sup>a</sup>. María Torres Adán, por estar disfrutando de vacaciones la Secretaria General de la Corporación D.<sup>a</sup> María Dolores Fernández Morón, que certifica:

**Asistentes:**

**Preside:**

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

**Concejales:**

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.

D<sup>a</sup>. María del Pilar Fernández Manzanares.

D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.

D. Agustín Olivares Muñoz.

**Secretaria Accidental e Interventora:**

D<sup>a</sup>. María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y tres minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 4 de Julio de 2016, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

**1.-** El Registro de la Propiedad N<sup>o</sup> 2 de Alcázar de San Juan, remite escrito, comunicando que conforme al artículo 201.3 de la Ley Hipotecaria, se ha inscrito una rectificación de cabida de una finca, respecto de la que este Ayuntamiento es colindante. La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**2.-** FUTUCAM, Fundación Tutelar de Castilla-La Mancha, informa que tiene como misión garantizar los derechos de las personas con discapacidad intelectual, prestándoles los apoyos necesarios para conseguir su óptima calidad de vida, y llevarán a cabo diferentes actividades de sensibilización en materia de voluntariado, solicitando el apoyo de este Ayuntamiento para la realización de una actividad en este municipio en época estival, en concreto el día 20 de julio de 2016, de 11:00 a 18:00 horas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a la Concejala Delegada de Discapacidad, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**3.-** Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las

siguientes disposiciones oficiales:

- En el D.O.C.M. nº 130, de fecha 5 de julio de 2016, las siguientes:
  - 1)** Orden de 30/06/2016, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 13/04/2016, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la participación en Proyectos de Integración Social del Sistema Público de Servicios Sociales.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
  - 2)** Orden de 30/06/2016, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 01/06/2012, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de emergencia social en Castilla-La Mancha.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el D.O.C.M. nº 133, de fecha 8 de julio de 2016, las siguientes:
  - 1)** Orden de 28/06/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
  - 2)** Resolución de 04/07/2016, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas por delegación de competencias de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 213/2015, de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por el que se aprueba el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, en el marco del Programa de iniciativa para el empleo y la cualificación joven.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el D.O.C.M. nº 134, de fecha 11 de julio de 2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Decreto 29/2016, de 05/07/2016, por el que se regula la concesión directa de subvenciones de carácter excepcional, para el fomento de la contratación indefinida y en especial de personas mayores de 45 años.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 128, de fecha 5 de julio de 2016, las siguientes:
  - 1)** Edicto de este Ayuntamiento, de Agrícola Mecánica, S.A.T., que ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para "have de uso de taller y almacén de grano", sito en Avda. de Andalucía, número 1, de Campo de Criptana.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
  - 2)** Anuncio de este Ayuntamiento, de acuerdo del Pleno Municipal de fecha 9 de junio de 2016, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico de Campo de Criptana.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 132, de fecha 11 de julio de 2016, de la Diputación Provincial, Cultura, Deportes y Juventud, Resolución de la convocatoria de subvenciones a Clubes Federados de Deportes Colectivos 2016.



La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### **III.- INSTANCIAS.**

**1.- Solicitud de un vecino en materia de tráfico.-** D. ...., actuando en nombre propio y en representación de los vecinos de la calle Gibraltar, expone que como años anteriores y con motivo de la traída del Stmo. Cristo de Villajos el día 4 de Agosto próximo, los vecinos de la referida calle el día anterior (3 de Agosto) celebran dicho evento y solicita autorización para cortar el tráfico en la calle de referencia con vallas, desde las 20:00 horas hasta las 03:00 de la madrugada del día 4 de Agosto del presente, así como que se les conceda una ayuda económica.

Visto el Informe desfavorable emitido al efecto por la Policía Local, haciendo constar que, consultada la ordenanza de corte de calles por obras, actividades... no se recoge la actividad contemplada en el escrito, y la ordenanza fiscal por ocupación de la vía pública, regula el aprovechamiento especial del dominio público que resulte de interés general o afectan a la generalidad o a una parte importante del vecindario; es por lo que ninguna de las dos ordenanzas contempla la posibilidad de cortar la calle por los motivos solicitados.

La Junta de Gobierno Local acuerda no acceder a lo solicitado, en cuanto al corte de la calle Gibraltar, por los motivos indicados en el Informe de la Policía Local; y respecto a la solicitud de ayuda económica, la Junta de Gobierno Local acuerda informar al interesado que la misma deberá ser solicitada conforme a la convocatoria pública de subvenciones de carácter general dirigida a las asociaciones vecinales de la localidad.

### **IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.**

No se presentaron.

### **V.- OBRAS Y LICENCIAS.**

#### **V.1.- Licencias Urbanísticas.-**

No se presentaron.

### **VI.- OTROS ASUNTOS.**

**1.- Bases Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2016.-** Por la Secretaría se da cuenta de las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación laboral temporal de catorce puestos de trabajo de peón (diez peones jardineros y cuatro peones pintores), con cargo al Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2016, subvencionado por la Dirección Provincial del SEPE y el Ayuntamiento de Campo de Criptana.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Aprobar las bases que han de regir el proceso de contratación laboral temporal referido y que acompañan a la presente como documento Anexo.

**Segundo.-** En consecuencia, convocar el correspondiente proceso selectivo, ordenando la inserción de un anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Campo de Criptana y página web.

### **VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas

y doce minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria Accidental certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio José Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo.: María Torres Adán.